



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de Resolución de 3 de junio de 2021, del Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021, en régimen de concurrencia competitiva.*

BDNS (Identif.): 569736.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569736>).

*Primero.*—Objeto de la convocatoria.

Las presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas a los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo por participar en ligas federadas, en aras al fomento, durante el curso académico 2020/2021, de la promoción, organización y desarrollo de la práctica deportiva continuada y haciéndola compatible con la formación académica.

*Segundo.*—Modalidades de las ayudas.

Se establecen las siguientes modalidades o líneas de ayudas:

- Modalidad A: Ayudas para financiar total o parcialmente la matrícula de los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo participantes en ligas federadas (fútbol, baloncesto y atletismo), en el curso académico 2020/2021.
- Modalidad B: Ayudas a los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo para fomentar la participación en ligas federadas (fútbol, baloncesto y atletismo), en el curso académico 2020/2021.

*Tercero.*—Requisitos de los beneficiarios.

Los requisitos para ser beneficiario en la modalidad A) serán los siguientes:

- Estar matriculado en el curso académico 2020/2021 en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de grado y máster universitario impartidos en centros de la Universidad de Oviedo.
- Ser componente en el curso académico 2020/2021 de los equipos federados de fútbol, baloncesto y atletismo, que compitan en nombre y representación de la Universidad de Oviedo.
- Tener informe favorable del técnico responsable en función de las puntuaciones otorgadas según los criterios de valoración establecidos en el apartado octavo.
- Haber superado, al menos, el 50% de los créditos de los que estuviese matriculado en el curso anterior (2019/2020). En este sentido, no se considerarán las asignaturas o créditos reconocidos, convalidados o adaptados.

La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- En el caso de los estudiantes que cambien de centro para la continuación de sus estudios, los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes a los estudios del centro de procedencia.
- En el caso de estudiantes que cambien de estudios, los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes a los estudios realizados en el último año académico cursado.
- En el caso de haber dejado transcurrir más de un año académico sin realizar estudios, los requisitos académicos se exigirán respecto al último curso realizado.

Los requisitos para ser beneficiario en la modalidad B) serán los siguientes:

- Estar matriculado en el curso académico 2020/2021 en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de títulos de grado o postgrado impartidos en centros de la Universidad de Oviedo.



- Ser componente en el curso académico 2020/2021 de los equipos federados de fútbol, baloncesto y atletismo, que compitan en nombre y representación de la Universidad de Oviedo.
- Tener informe favorable del técnico responsable en función de las puntuaciones otorgadas según los criterios de valoración establecidos en el apartado octavo.

*Cuarto.*—Bases reguladoras.

Resolución de 28 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo y ayudas por colaboración en ligas, campeonatos universitarios y otros eventos deportivos (BOPA 19/07/2019).

*Quinto.*—Cuantía.

El importe total para la financiación de estas ayudas ascienda a un total de cien mil euros (100.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.423D.481.17, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo del ejercicio 2021, distribuido por modalidades del siguiente modo:

Modalidad A) por un importe de treinta y cinco mil euros (35.000 €):

- Las cuantías individualizadas máximas de las ayudas para el pago de los precios públicos por matrícula serán las siguientes:
  - Para los estudiantes matriculados en estudios de grado: 942 €.
  - Para estudiantes matriculados en estudios de Máster Universitario: 1.549,80 €.
  - A tal efecto, los estudiantes cuya matrícula sea inferior a las cantidades calculadas, percibirán única y exclusivamente los importes reales liquidados.

Modalidad B) por un importe de sesenta y cinco mil euros (65.000 euros):

- Las cuantías individualizadas de las ayudas en esta modalidad será como máximo: 1.000 euros.

*Sexto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Séptimo.*—Otros datos.

En la dirección web <http://deportes.uniovi.es/creditos/ayudas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

En Oviedo, a 3 de junio de 2021.—El Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud.—Cód. 2021-06171.